

Éste es un anuncio de que sus tarifas pueden cambiar. Para más detalles en español, llame al 1-800-342-4545.

**AVISO DE SOUTHERN CALIFORNIA GAS COMPANY
DE PETICIÓN DE COMPENSACIÓN A TRAVÉS DEL
MECANISMO DE INCENTIVOS DE COSTOS DE GAS
A.23-07-005**

¿POR QUÉ ESTOY RECIBIENDO ESTE AVISO?

El 17 de julio de 2023, Southern California Gas (SoCalGas®) presentó ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) una solicitud (A.23-07-005). En la solicitud se pide la aprobación de su manejo de ahorros generados durante la adquisición de gas natural para sus clientes.

Las compras de gas natural se examinan a través de un mecanismo conocido como el Mecanismo de Incentivos de Costos de Gas (GCIM, por sus siglas en inglés). La CPUC autorizó el GCIM como un medio de impulsar a las empresas de servicios públicos a buscar las mejores tarifas disponibles para gas natural. Conforme al GCIM, se fija un precio objetivo y, si la empresa de servicios públicos asegura una mejor tarifa, los ahorros se comparten con los clientes y los accionistas. Si se paga una tarifa más alta, la empresa debe absorber una porción de la tarifa más alta. SoCalGas comparte los ahorros con sus clientes "Principales", es decir, aquellos clientes que dependen de la empresa de servicios públicos para atender todas sus necesidades de gas natural, incluidos tanto el transporte de gas como el servicio de gas como materia prima.

**¿POR QUÉ ESTÁ SOLICITANDO COMPENSACIÓN
SOCALGAS?**

En el último año del GCIM, SoCalGas compró gas natural en \$417.6 millones por debajo del precio objetivo durante el periodo del programa, del 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023. Usando la fórmula de la CPUC para determinar el incentivo por comprar gas por debajo del precio objetivo, SoCalGas ha calculado una distribución de \$62.8 millones para sus accionistas. Esto significa que estas compras proporcionaron a los clientes un beneficio de \$354.8 millones entre los accionistas de SoCalGas en costos de gas más bajos.

(Continúa en el interior)



En la presente solicitud, SoCalGas pide que la CPUC apruebe la distribución de \$62.8 millones entre los accionistas de SoCalGas. SoCalGas también está solicitando compartir con los clientes \$37.4 millones de los \$62.8 millones de la retribución a los accionistas. Ello daría por resultado una retribución neta a los accionistas de \$25.4 millones.

¿CÓMO PODRÍA ESTO AFECTAR MI FACTURA MENSUAL DE GAS?

La factura mensual promedio de un cliente residencial típico por 36 termias de gas ya se ha incrementado en 0.60 centavos/mes, de \$85.80 a \$86.40. La factura mensual de verano de un cliente residencial típico por 23 termias de gas ya se ha incrementado en 0.38 centavos/mes, de \$45.55 a \$45.93. El impacto en cada cliente y clase de cliente ha variado dependiendo del consumo individual. **Si la CPUC aprueba la petición de SoCalGas de compartir un porcentaje de la retribución a los accionistas, como resultado las facturas futuras serán más bajas. Si la CPUC aprueba una distribución diferente para los accionistas de SoCalGas, la diferencia se abonará o cobrará a los clientes a través de un cambio tarifario en meses futuros.**

¿CÓMO FUNCIONA EL RESTO DE ESTE PROCESO?

La presente solicitud se asignará a un Juez de Derecho Administrativo de la CPUC, quien considerará las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de las audiencias. El Juez de Derecho Administrativo emitirá una propuesta de decisión que tal vez adopte la solicitud de SoCalGas, la modifique o la deniegue. Cualquier Comisionado de la CPUC puede proponer una decisión alterna con un resultado distinto. La decisión propuesta y cualquier decisión alterna serán sometidas a la discusión y votación de los Comisionados de la CPUC en una Reunión de Votación pública de la CPUC.

Las partes en el procedimiento, entre las cuales se incluye la Oficina de Defensores Públicos, podrán examinar la solicitud de SoCalGas. La Oficina de Defensores Públicos es un defensor independiente de los consumidores dentro de la CPUC que representa a los clientes para obtener la tarifa más baja posible por un servicio acorde con niveles de servicio confiables y seguros.

Para más información, llame al **1-415-703-1584**, envíe un mensaje por correo electrónico a PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov o visite **PublicAdvocates.cpuc.ca.gov**.

¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

Contacte a SoCalGas

Jordan Calzadillas
Regulatory Case Manager for SoCalGas 555 W 5th
Street, GT14D6
Los Angeles, CA 90013

Una copia de la Solicitud GCIM y cualesquier documentos relacionados también pueden examinarse en <https://www.socalgas.com/regulatory/cpuc>

Contacte a la CPUC

Visite apps.cpuc.ca.gov/c/A2307005 para enviar un comentario acerca de este procedimiento en la Ficha del Expediente de la CPUC. Aquí también puede ver documentos y otros comentarios públicos relacionados con este procedimiento.

Su participación al compartir su opinión acerca de la petición de SoCalGas puede ayudar a la CPUC a tomar una decisión fundamentada.

Si tiene preguntas acerca de los procesos de la CPUC, puede comunicarse a la Oficina del Asesor Público de la CPUC:

Llamando al: **1-866-849-8390** (sin costo) o al **1-415-703-2074**

Enviando un mensaje de correo electrónico a:

Public.Advisor@cpuc.ca.gov

Escribiendo a: CPUC Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

Por favor, haga referencia a la solicitud GCIM **Application A.23-07-005** de SoCalGas en cualesquiera comunicaciones que sostenga con la CPUC en relación con este asunto.